



Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 146/2025
"ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 23, 24 fracción VI y VII, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación, para la **Licitación Pública Local LPL 146/2025** referente a la **"ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN"**, requerido por la **Secretaría de la Hacienda Pública** mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **03-024-2025**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco aprobó en su **Décima Novena Sesión con Carácter de extraordinaria en fecha del 11 once de abril del 2025 dos mil veinticinco** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Abastecimientos, de conformidad con los artículos 35, fracción X y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; (de ahora en adelante **"LA LEY"**) y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**) fueron publicadas las Bases y convocatoria correspondientes.
2. El **16 dieciséis de abril del 2025 dos mil veinticinco** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del **"EL REGLAMENTO"**
3. El **22 veintidós de abril del 2025 dos mil veinticinco** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 a 70 de **"LA LEY"**
4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas participaron los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, el representante de la Contraloría del Estado de Jalisco, el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración y los proveedores que presentaron propuestas.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de 02 dos licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los licitantes fueron:





Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 146/2025
"ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

- IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA S.A. DE C.V.
- COMPUTER FORMS S.A. DE C.V.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y el área requirente, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **A UN SOLO PROVEEDOR**, utilizando el criterio de evaluación **BINARIO**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de "**LA LEY**", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección de Abastecimientos y el Comité Técnico resolvieron lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA S.A. DE C.V. • COMPUTER FORMS S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con análisis documental que se encuentra plasmada en el **Anexo número 1**, por lo que la totalidad de propuestas allegadas se declaran solventes

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 2 de "**LA LEY**", y los artículos 68 y 69 de "**EL REGLAMENTO**", se han obtenido los siguientes dictámenes:

Por parte de la **Secretaría de la Hacienda Pública** mediante el oficio número **DGAS/DRM/347/2025** validado por **Francisco Javier Lares Ceballos**, en su carácter de Director de Recursos Materiales y **Uriel Estevez Gaeta**, en su carácter de Coordinador de Almacén Distribución y Servicios, determinando lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
• COMPUTER FORMS S.A. DE C.V.	• IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA S.A. DE C.V.



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800



/ **Administración**

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 146/2025
"ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

	El proveedor omite presentar documentación que acredite tener los certificados ISO 9001:2015 e ISO 14298:2021
--	---

Por otro lado, la **Secretaría General de Gobierno** mediante oficio número **OM-DP/0120/2025** validado por **Luis Humberto Uribe Rentería**, en su carácter de **Jefe de Oficina de Publicaciones**, determinando lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
COMUTER FORMS S.A. DE C.V.	IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA S.A. DE C.V. Las muestras físicas no cumplen con los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación pública. En concreto, no cumple con el parche de silicón a registro en el reverso del formato para la integración de la calcomanía holográfica.

Del anexo 2 se desprenden las especificaciones técnicas cumplidas por la participante, declarándose solvente técnicamente únicamente el proveedor denominado **COMPUTER FORMS S.A. DE C.V.**, toda vez que el participante **IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA S.A. DE C.V.**, omite presentar documentación que acredite tener los certificados requeridos en las bases de la licitación, por lo que se declara insolvente técnicamente y se desecha su propuesta.

Evaluación Económica.- Con base en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el participante **COMPUTER FORMS S.A. de C.V.**, se desprende que el mismo es solvente económicamente al cumplir con lo dispuesto en el artículo 71 numeral 1 de "**LA LEY**", además de resultar evidente que al ser la única propuesta económicamente solvente, su precio ofertado resulta el más bajo.

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se concluye lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 67, numeral 1, fracción II, 24 fracción VII y demás relativos y aplicables de "**LA LEY**", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco;





/ **Administración**

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 146/2025
"ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

resuelven adjudicar la licitación **"ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN"** al licitante **COMPUTER FORMS S.A. de C.V.**, al ser la única proposición solvente tanto documental, técnica y económicamente y por ende, resulta favorecida según el criterio de evaluación binario, por la cantidad de **\$16'959,756.80 (Dieciséis Millones Novecientos Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta y Seis pesos 80/100 M.N.) IVA incluido.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación se transcriben los bienes adjudicados:

Número de Concepto (Consecutivo)	Partida (Conforme a Sistema)	CANT.	U.M.	DESCRIPCION
1	2182	599.20	Millar	Adquisición de Tarjetas de Circulación para Motocicleta

Segundo. En atención al artículo 69, apartado 4 de **"LA LEY"**, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Tercero. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de **"LA LEY"**, el contrato y la orden de compra deberán celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuarto. Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.





Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 146/2025
"ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **12 de mayo de 2025, en la 10ª Sesión de carácter Ordinaria.**

Elaboró: **DAGI**

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 12 de mayo de 2025, así como los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

Jesús Ezequiel Martínez Nieto

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco

Ángel Eduardo Márquez Castellón

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco

5



Av. Fray Antonio Alcalde #221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800



/ **Administración**

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 146/2025
“ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Alma Lilia Michel Díaz

Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Luis Ángel Padilla Jiménez

Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública

Francisco González Rendón

Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico

Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara

Representante de la Consejería Jurídica

6



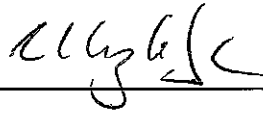
Av. Fray Antonio Alcalde #221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800



/ **Administración**

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 146/2025
"ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

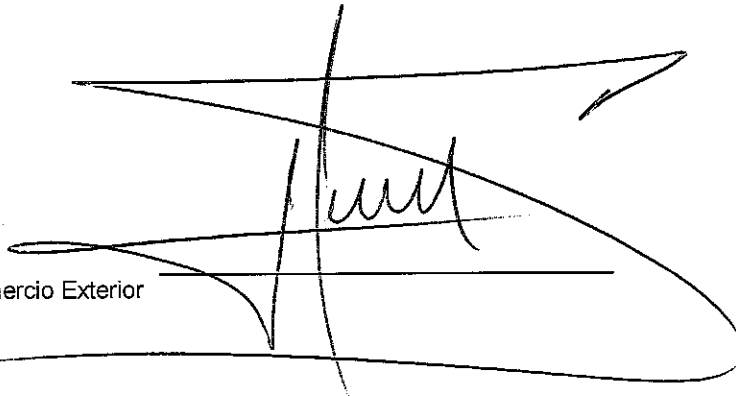
Javier De Oyarzabal Castellanos
Representante de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara



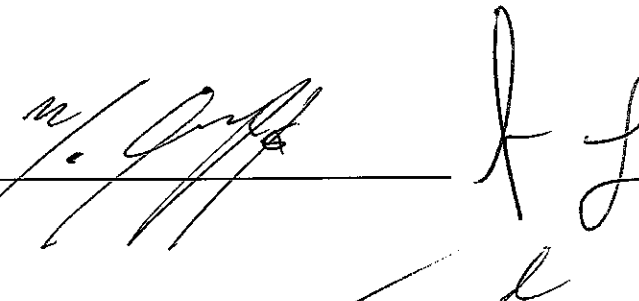
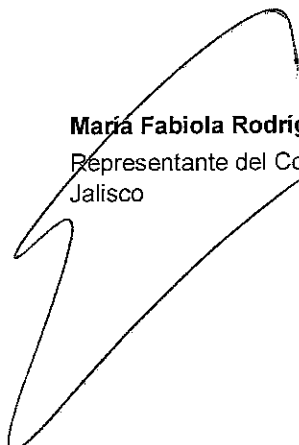
Emma Itzel Narvaez Acosta
Representante de la Secretaría de Administración



Hugo Enrique Verduzco Sánchez
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior



María Fabiola Rodríguez Navarro
Representante del Consejo de Cámaras Industriales de
Jalisco


_____

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800



/ **Administración**

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 146/2025
"ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Omar Palafox Sáenz

Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y
Agroindustrial de Jalisco

Bryam David Sánchez Porras

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la
Secretaría de Administración

José Luis Ortiz Coronado

Representante del Área Jurídica de la Unidad Centralizada
de Compras

Álvaro Alejandro Ríos Pulido

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de
Jalisco





Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 146/2025
"ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 1
EVALUACIÓN DOCUMENTAL.

La Dirección de Abastecimientos y el Comité Técnico realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	COMPUTER FORMS S.A. DE C.V.	IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA S.A. DE C.V.
1	Anexo 1 Propuesta Técnica	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la Proposición	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Participante	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Participante	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	PRESENTA Y NO ACEPTA APORTACIÓN	PRESENTA Y NO ACEPTA APORTACIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de Cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	PRESENTA	PRESENTA



/ **Administración**

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 146/2025
“ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

12	Formato de Muestras	PRESENTA	PRESENTA
13	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
14	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social (IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
15	Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado en el diario oficial de la federación el 122 de septiembre del 2022	PRESENTA	PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante el INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA
17	Identificación Oficial	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Ambos proveedores resultan solventes documentalmente.

Elaboró: David Alejandro Guillén Ibáñez
Puesto: Coordinador ejecutivo de



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 146/2025
"ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 2
EVALUACIÓN TÉCNICA.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de licitación pública local LPL 146/2025 en la cual se requiere "ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN", se informa la siguiente evaluación de la propuesta técnica.

Secretaría de la Hacienda Pública, mediante el oficio número **DGAS/DRM/347/2025** validado por **Francisco Javier Lares Ceballos**, en su carácter de Director de Recursos Materiales y **Uriel Estevez Gaeta**, en su carácter de Coordinador de Almacén Distribución y Servicios, determinó lo siguiente:

03-024-2025			
No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	COMPUTER FORMS S.A. DE C.V.	IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZELA S.A. DE C.V.
Tarjeta de circulación para motocicletas codificación FG/JI-314			
1	Papel de seguridad de 90 grs/m2 elaborado a base de fibras sintéticas visibles e invisibles incorporadas en la masa del papel dese el molino del fabricante.	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS
2	Tratamiento para la resistencia a la Impresión laser (tónér), que permite que este ande de manera correcta sobre el sustrato, evitando así que sea removido.	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS
3	Marca de agua con patrones geométricos de seis lados regulares o irregulares degradados con bordes finos bitonal claro y oscuro que contiene ángulos entrelazados con medida de 0.5 cm por 2 cm por 1.5 cm con una separación de .05 m, contendrá áreas que permiten la visualización de la luz pero no se puede ver nitidamente a través de su estructura en medida de .04 m en diagonal izquierda y derecha.	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS
4	Fibras ópticas visibles del fabricante No impresas, en color rojo, azul, rosa.	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS
5	Fibras ópticas Invisibles del fabricante No impresas, en color azul, verde, naranja visibles a la exposición de la luz UV de 365 µ.	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS
No.	Certificados, normas y otros documentos	COMPUTER FORMS S.A. DE C.V.	IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZELA S.A. DE C.V.
1	ISO 9001:2015	SI CUMPLE	NO CUMPLE
2	ISO 14298:2021	SI CUMPLE	NO CUMPLE



Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 146/2025
"ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Por su parte, la **Secretaría General de Gobierno** mediante oficio número **OM-DP/0120/2025** validado por **Luis Humberto Uribe Rentería**, en su carácter de **Jefe de Oficina de Publicaciones**, se determinó lo siguiente:

No.	DESCRIPCIÓN	COMPUTER FORMAS, S.A. DE C.V.	IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA, S.A. DE C.V.
1	Tarjetas de circulación para motocicletas codificación FGJFI - 314 Papel con fibrillas arcoíris con reacción de doble plumón Papel de alta seguridad de 90 gr. / m2 conteniendo en la masa del papel los siguientes elementos de seguridad: A) Marca de agua bitonal. B) Fibrillas ópticas visibles en color rojo y azul, visibles a simple vista con una longitud de 5mm (no impresas). C) Fibrillas ópticas invisibles unicolor con fluorescencia amarilla y azul con una longitud de 4mm (no impresas). D) Fibrillas ópticas invisibles arcoíris de alta seguridad (no impresas) con fluorescencia a la exposición de la luz UV en colores azul, rojo, verde y amarillo dentro de una misma fibrilla con una longitud de 4mm. Con una densidad promedio de 20 fibrillas por decímetro cuadrado. E) Toda la superficie al frente y reverso del papel cuenta con una validación de seguridad integrada desde su fabricación, la cual se detalla a continuación: al aplicar un marcador validador en el papel se obtiene una reacción en color azul pms 2707 unos segundos después haberse aplicado, la cual no modifica la estructura del papel. Al aplicar este marcador validador sobre cualquier otro tipo de papel seguridad no se deberá obtener ninguna reacción. Al aplicar un segundo marcador disipador la reacción activada con anterioridad se deberá eliminar sin dejar daño alguno en la superficie del papel, esta reacción solo puede ser desactivada con este marcador, ningún elemento químico o solvente adulterador puede revertirla. Esta reacción se puede validar en múltiples ocasiones en la misma ubicación sin que genere daño alguno al papel o a la impresión aplicada sobre el mismo. NOTA: Por cuestiones de seguridad propias del documento todas las características del sustrato o papel mencionadas anteriormente deberán ser integradas desde el molino del fabricante por lo que no se aceptan simulaciones, sobreimpresión, sobrepuestos, sellos, etc. Impresión a 5 tintas: 6 al frente y 2 al reverso en el frente 4 tintas por selección de color, en el respaldo 2 tintas directas para instrucciones de pegado y publicidad, más un parche de silicón a registro en el reverso del formato para la integración de la calcomanía holográfica, garantizando que no se generen desprendimientos o que se active la evidencia de desprendimiento de la calcomanía, ni antes ni durante el	<u>Si Cumple</u>	<u>No Cumple</u> En concreto, no cumple con el parche de silicón a registro en el reverso del formato para la integración de la calcomanía holográfica.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 146/2025
"ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

proceso de impresión láser de datos sobre el formato, ni después de esta impresión, sino sólo hasta que la calcomanía se haya adherido al cristal del vehículo automotor. Impresión con tinta invisible con fluorescencia azul de un folio con medida mínima de 3.4 x 1.2 cms este folio estará dentro de un rectángulo formato por micro folios variables correspondientes al mismo folio y su medida será de 2 milímetros de alto como máximo. El folio y los micro folios deberán ser visible únicamente al ser expuesto a la lámpara de luz UV. Las imágenes que se incluyan deberán ser realizadas con diseños de seguridad que contengan microtextos positivos y negativos, rosetas de seguridad y patrones tipo guilloche que dificulten el copiado. Líneas de corte o perforaciones para el documento general: 1 horizontal y 2 verticales quedando 5 áreas para impresión de datos variables. En la tarjeta de circulación se imprimirá un mapa del Estado de Jalisco que contiene una aplicación de seguridad de triple validación: Primera Validación: Será que al exponer el documento a la luz UV se observará con una fluorescencia color amarilla, Segunda Validación: Validación infrarroja audible.- Se valida mediante un dispositivo especial electrónico sin respuesta visible, el cual al accionarlo y aproximarlo al sustrato emite un sonido y al mismo tiempo se enciende un LED verde el cual indica la autenticidad el sustrato. Tercer Validación infrarroja visible. - Se valida mediante un dispositivo tipo pluma con láser invisible de salida máxima. DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA AUTORIZADA POR LA SICT, NOM-001-SCT-2-2016		
--	--	--

Resolución 1: En base a lo anteriormente plasmado, se declara solvente técnicamente al licitante **COMPUTER FORMS S.A. DE C.V.**, al cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el ANEXO 1 de las bases; contrario al proveedor **IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA S.A. DE C.V.**, quien no cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el anexo 1 de las bases, por lo que su propuesta se desecha.



Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 146/2025
"ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 3
EVALUACIÓN ECONÓMICA.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de cada una de las propuestas de los licitantes participantes que resultan solventes técnica y documentalmente:

Tabla 1. En la presente tabla se plasma el precio unitario del proveedor **COMPUTER FORMS S.A. DE C.V.**

Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario	Total
1	599.20	Adquisición de tarjetas de circulación para motocicleta TARJETAS DE CIRCULACIÓN DE MOTOCICLETA CODIFICACIÓN FGJFI-314 FOLIOS 33'901,801 AL 34'501,000	Millar	\$24,400.00	\$14'620,480.00
Subtotal					\$14'620,480.00
IVA					\$2'339,276.80
Gran Total					\$16'959,756.80

Conclusión 1: El precio ofertado por el licitante cumple con los parámetros económicos establecidos por el artículo 71 de "LA LEY", en relación con el precio promedio determinado en el estudio de mercado.

Conclusión 2: La propuesta de **COMPUTER FORMS S.A. de C.V.** es la única propuesta solvente económicamente; por lo que deviene evidentemente que deberá de ser adjudicada según el criterio de evaluación binario.

Elaboró: David Alejandro Guillén Ibáñez
Puesto: Coordinador ejecutivo